

Expediente: 220/08-17
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/ DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/08/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO
20123259735 - STEKELBERG, GERARDO-POR DERECHO PROPIO
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR
20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-17



H20912570053

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/ DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE 220/08-17.

Concepción,08 de agosto de 2024.

Proveyendo escritos (2) Dos de igual fecha: Téngase al letrado Stekelberg Gerardo por Derecho Propio y por deducido en término Recurso de Revocatoria contra de la Sentencia de fecha 05/08/24: Córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS.

Actuación firmada en fecha 08/08/2024

Certificado digital:
CN=SEGUI Malvina María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.